

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Coronel Lic. Dinilio Castillo Terrero, P.N., queda designado Juez Presidente del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en Santiago, en sustitución del Teniente Coronel Dr. Leonel Camarena Martínez, P.N.

Artículo 2.- El Teniente Coronel Dr. Leonel Camarena Martínez, P.N., queda designado Procurador General de la Corte de Apelación de Justicia Policial con asiento en esta ciudad, en sustitución del Coronel Lic. Dinilio Castillo Terrero, P.N.

Artículo 3.- El Capitán Dr. Nicasio Cedano Castillo, P.N., queda designado Ayudante del Fiscal del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en Santiago, vacante.

Artículo 4.- El Segundo Teniente Abogado Dr. Confesor Feliz Medrano, P.N., queda designado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en Santiago, en sustitución del Segundo Teniente Dr. Manuel Ramón Abreu, P.N.

Artículo 5.- El Segundo Teniente Lic. Antonio Guerrero Valdez, P.N., queda designado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en Santiago, en sustitución del Segundo Teniente Dr. Francisco Pérez Heredia, P.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 602-87 que autoriza una impresión de estampillas
para cigarrillos

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 602-87

VISTA la Ley No. 2461, Sobre Especies Timbradas, de fecha 18 de julio de 1950,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se autoriza la siguiente impresión de estampillas para cigarrillos:

120,000.000

(CIENTO VEINTE MILLONES) de
estampillas para cajetillas de
10 cigarrillos de fabricación
nacional, del tipo de RD\$0.135
color turquesa, en papel de 50
libras.

La impresión de este tipo de estampillas se hará con el mismo tamaño y
diseño de la emisión anterior.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la
República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año
mil novecientos ochenta y siete, año 144^o de la Independencia y 125^o de la
Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

El suscrito: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mario Read Vittini', with a large, stylized flourish at the end.

Dr. Mario Read Vittini

Impresa por
J. R. Vda. García, Sucesores,
Prol. Gustavo Mejía Ricart Esq.
Fernando A. Defilló, Ens. Quisqueya,
Santo Domingo, D. N., República Dominicana